



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 19

SERIE: 1998-99

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES AL SEÑOR FELICIANO SILVA SANCHEZ PARA GASTOS DE VIAJE DE FORMACION PROFESIONAL EN EL CAMPO DE LA EDUCACION BILINGUE EN PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

**POR CUANTO:** Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar la educación en nuestro Municipio.

**POR CUANTO:** La educación es uno de los medios por el cual los ciudadanos alcanzan mejorar su calidad de vida y ayudan al progreso de los pueblos.

**POR CUANTO** El señor Feliciano Silva Sánchez ha sido seleccionado para participar en el Programa Pilar Barbosa de Internados de Educación.

**POR CUANTO:** El señor Feliciano Silva Sánchez representará a la Región Educativa de Caguas, por ende al Distrito Escolar de Aguas Buenas, en un internado en el Congreso de Estados Unidos, Washington, D.C., durante el período comprendido del 4 de junio al 28 de julio de 1999.

**POR CUANTO:** Existe necesidad de transportar al señor mencionado anteriormente a Washington D.C. para dicho internado.

**POR CUANTO:** La Ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

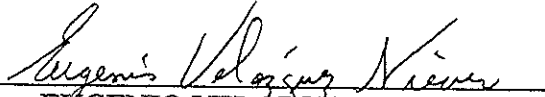
**SECCION 1ra:** Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo al señor Feliciano Silva Sánchez.


**SECCION 2da:** Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

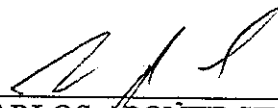
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703  
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1999.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE  
MAYO DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1999.

  
CARLOS A PONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

**Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas**

CERTIFICACION


YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución 19, Serie 1998-99, adoptada por La Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. David Pérez Gómez
4. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
5. Hon. Graciliano Pérez Román
6. Hon. Catalino Ramos O'Neill
7. Hon. Carmen I. López Díaz
8. Hon. Josué Vergara Cartagena
9. Hon. Cecilio Rivera Marrero
10. Hon. Sonia Luque Vázquez
11. Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Aprobada por el Alcalde el día 13 de mayo de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de mayo de 1999.

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703  
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305